

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2010 EDICION N° 9.084

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6.579

ARTÍCULO 1°: Ratificase el Convenio Bilateral, suscripto en fecha 23 de junio de 2010, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, entre la Provincia del Chaco representada por el señor Gobernador, Cr. Jorge Milton Capitanich y el Estado Nacional representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Lic. Amado Boudou y el Ministro del Interior de la Nación, Cr. Aníbal Florencio Randazzo, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Aféctanse los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley 23.548 -, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por ley 25.570 o el Régimen que lo sustituya por hasta el monto total de lo acordado en el Convenio que se ratifica, con más sus intereses y gastos. En virtud de lo dispuesto, autorizase al Estado Nacional a retener automáticamente de tales recursos, los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asumen.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo refinanciará las deudas que al 30 de junio de 2010 tengan los municipios con el Poder Ejecutivo Provincial, en similares condiciones y plazos que los que surjan del presente Convenio.

Asimismo podrá aplicar quitas y/o transformar en subsidios total o parcialmente las deudas comprendidas en este artículo; todo ello en un plazo no mayor de noventa (90) días.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO

CONVENIO BILATERAL EN EL MARCO DEL "PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS" ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL GOBIERNO NACIONAL

Entre el GOBIERNO NACIONAL, representado por el SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, Lic. AMADO BOUDOU y el SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, Cdor. ANIBAL FLORENCIO RANDAZZO, por una parte; y la PROVINCIA del CHACO, representada en este acto por el SEÑOR GOBERNADOR, Cdor. JORGE MILTON CAPITANICH, por la otra parte.

Considerando:

1) Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL dictó el Decreto N° 660 del 10 de mayo de 2010 por el cual se creó el "PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el GOBIERNO NACIONAL y reprogramar la deuda provincial resultante.

2) Que dicha reducción consiste en aplicar los fondos disponibles del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL, creado por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, existentes al 31 de diciembre de 2009 a la cancelación de

las deudas que las Provincias mantienen con el GOBIERNO NACIONAL, al 31 de mayo de 2010, originadas en el marco del artículo 26, primer párrafo, de la Ley N° 25.917, del artículo 1° inciso d) del Decreto N° 286 del 27 de febrero de 1995, del Programa de Unificación Monetaria establecido por el Decreto N° 743 de fecha 28 de marzo de 2003, ratificado por el artículo 5° de la Ley N° 25.736, del Decreto N° 1.579 de fecha 27 de agosto de 2002, la Resolución N° 539 del Ex Ministerio de Economía de fecha 25 de octubre de 2002 y el Decreto N° 977 de fecha 18 de agosto de 2005.

3) Que conforme los indicadores elaborados por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS en virtud de lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 660/10 que fueran aprobados por Resolución SH N° 143, del 8 de junio de 2010, el MINISTERIO DEL INTERIOR determinó el monto del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL asignado a la Provincia.

4) Que la Provincia cederá dichos fondos a favor del Tesoro Nacional a los fines de la cancelación parcial de las deudas citadas en el considerando 2) del presente.

5) Que, asimismo, el Artículo 4° del Decreto N° 660/10 establece que el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS reprogramará el saldo de deuda provincial que se determine al momento de la vigencia del Convenio Bilateral a suscribir en virtud del artículo 7° de dicha norma.

6) Que el Artículo 5° del Decreto N° 660 del 10 de mayo de 2010 dispone que el GOBIERNO NACIONAL atenderá, en las condiciones originales, las deudas de la Provincia allí mencionadas.

7) Que el Artículo 7° del decreto aludido, faculta a los Señores Ministros de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y del INTERIOR a celebrar con la Jurisdicción el presente Convenio, en representación del GOBIERNO NACIONAL.

8) Que, en consecuencia, las partes convienen suscribir el presente Convenio Bilateral en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

Por ello, las Partes del presente CONVIENEN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1°: La PROVINCIA reconoce adeudar al GOBIERNO NACIONAL, al 31 de mayo de 2010, por las deudas originadas en el marco del artículo 26, primer párrafo, de la Ley N° 25.917, del Programa de Unificación Monetaria establecido por el Decreto N° 743 de fecha 28 de marzo de 2003, ratificado por el artículo 5° de la Ley N° 25.736, del Decreto N° 1.579 de fecha 27 de agosto de 2002, la Resolución N° 539 del Ex Ministerio de Economía de fecha 25 de octubre de 2002 y el Decreto N° 977 de fecha 18 de agosto de 2005, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 3.978.627.863,16), según el detalle del Anexo I del presente Convenio.

ARTÍCULO 2°: La PROVINCIA acepta los recursos provenientes del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL, creado por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 3° del Decreto N° 660 del 10 de mayo de 2010, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 585.682.939,13) con destino a cancelar parcialmente la deuda detallada en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°: La PROVINCIA cede irrevocablemente al Tesoro Nacional, en los términos de los Artículos 1.434 y subsiguientes del Código Civil y el GOBIERNO NACIONAL acepta, los recursos a que se hace referencia en

el artículo 2° del presente, a los fines de la cancelación parcial de las deudas que, al 31 de mayo de 2010, la Provincia tiene con el GOBIERNO NACIONAL y que se describen en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 4°: El GOBIERNO NACIONAL, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 5° del Decreto N° 660/10 atenderá, en las condiciones originales, las deudas de la PROVINCIA desde la vigencia del presente Convenio.

ARTICULO 5°: Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el GOBIERNO NACIONAL acuerda que la deuda que surge de la aplicación de los artículos 1° y 2° del presente, que alcanza a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 3.392.944.924,03) y que será reembolsada por la PROVINCIA al Tesoro Nacional en las siguientes condiciones:

a) Período de Gracia: hasta el 31 de diciembre de 2011 para el pago de la amortización y los intereses.
b) Amortización del Capital: Se efectuará en DOSCIENTAS VEINTISIETE (227) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al CERO COMA CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (0,439%) y una última cuota equivalente al CERO COMA TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (0,347%) del capital.

c) Intereses: Los intereses se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2011 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del SEIS (6%) POR CIENTO nominal anual.

d) Pago de servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada, mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos previstos en el Artículo 9° del presente Convenio Bilateral a partir del DECIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 31 de enero de 2012.

ARTICULO 6°: Los pagos de capital e intereses correspondientes a las deudas de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL detalladas en el Anexo I del presente, que se efectúan desde el 1° de junio de 2010 hasta la fecha de vigencia del presente Convenio Bilateral se deducirán del monto de deuda sujeto a reprogramación que se establece en el artículo 5° del mismo.

A tales efectos, la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, informará a la Provincia los pagos que se hubieran realizado desde el 1° de junio de 2010 hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio, y en consecuencia el saldo residual.

ARTICULO 7°: A partir de la fecha de la vigencia del presente Convenio, la PROVINCIA suministrará a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas, en papel y debidamente certificada por el Contador General de la PROVINCIA o por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, durante todo el período establecido en este Convenio Bilateral para la vigencia y reembolso de la deuda.

ARTICULO 8°: La información mencionada en el artículo anterior es la que se establece en el ANEXO II al presente, desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido, que en el mismo se prevén como apartados 1 y 2, así como toda otra información nueva y/o complementaria a dicho ANEXO II que la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS pueda solicitar de acuerdo a las necesidades del Sistema de Información Fiscal y Financiera que tiene en aplicación. A pedido de la PROVINCIA, la citada Subsecretaría suministrará la asistencia técnica básica para asegurar la implementación de este artículo.

ARTICULO 9°: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la PROVINCIA cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del ESTADO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para retener automáticamente del Régimen citado, los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.

ARTICULO 10: La PROVINCIA autoriza al GOBIERNO NACIONAL a renegociar las deudas originadas en el marco del Decreto N° 1.579 de fecha 27 de agosto de 2002 y N° 977 de fecha 18 de agosto de 2005.

ARTICULO 11: El presente Convenio Bilateral entrará en

vigencia una vez que se apruebe en el ámbito del ESTADO PROVINCIAL a través de la norma que corresponda, la cual deberá dictarse dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles a partir de la suscripción del presente.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El GOBIERNO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 5° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA del CHACO, en M. T. de Alvear 145 – Resistencia.

En fe de lo cual, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del año 2010.

ANEXO I

Deuda Provincial al 31-05-2010

Régimen de Conversión de la Deuda Pública Provincial (Anexos II y V del Decreto N° 1.579/02) a partir del Cupón 94: \$ 2.042.482.232,81

Régimen de Conversión de la Deuda Pública Provincial (Anexo VI del Decreto N° 1.579/02) en las mismas condiciones que las mencionadas en el punto anterior: \$ 890.756.589,25

Programa de Unificación Monetaria: \$ 55.295.752,77
Programas de Asistencia Financiera otorgados en el marco del Art. 26 de la Ley N° 25.917:

- Programa de Asistencia Financiera 2005
 - a) Fondos propios del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial: \$ 63.835.729,07
 - b) Fondos del Tesoro Nacional: \$ 20.850.307,00
- Programa de Asistencia Financiera 2006
 - a) Fondos propios del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial: \$ 20.445.607,92
 - b) Fondos del Tesoro Nacional: \$ 117.438.082,14
- Programa de Asistencia Financiera 2007
 - a) Fondos propios del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial: \$ 64.302.075,13
 - b) Fondos del Tesoro Nacional: \$ 149.843.247,57
- Programa de Asistencia Financiera 2008
Fondos del Tesoro Nacional: \$ 254.766.012,81
- Programa de Asistencia Financiera 2009
Fondos del Tesoro Nacional: \$ 298.612.226,69

TOTAL \$ 3.978.627.863,16

ANEXO II

Información Fiscal y Financiera

APARTADO 1

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. **Anexo Art. 4 Resolución N° 26/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.**

Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar) y Pagado.

Planilla 3. Nómina de Personal por agregado institucional del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar).

Planilla 4. Nómina de Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar).

Planilla 5. Planta de Personal Ocupada del Sector-Público No Financiero.

Planilla 6. Características de los Avales y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera.

Anexo IV. Art. 23 Dto. N° 1731/2004

Planilla 7. Esquema Finalidad - Función por Objeto de la Administración Pública No Financiera en la etapa Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar). **Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.3**

Planilla 8. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.

Planilla 9. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero.

Planilla 10. Desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Se requiere la presentación de información referida a **Cargos Testigos por Escalafón**, la misma deberá ser remitida en el formato que utilice la Provincia, aunque a posteriori la Subsecretaría de Relaciones con Provincias podrá hacer adaptaciones metodológicas a los efectos de una mayor homogeneidad interjurisdiccional, que serán comunicadas oportunamente.

La información trimestral deberá ser remitida dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el trimestre.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

APARTADO 2**INFORMACIÓN ANUAL**

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la ejecución de cierre en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. **Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla**

1.1. Las planillas con la información correspondiente al ejercicio 2009, deberá ser remitida dentro de los 30 días de la vigencia del presente convenio.

Para los años subsiguientes, la planilla correspondiente al ejercicio finalizado, deberá ser remitida dentro de los 60 días de cerrado dicho ejercicio.

Planilla 2. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado. **Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.1 y Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.**

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberá ser remitida dentro de los 60 días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

Planilla 3. Información Presupuestaria con la desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberá ser remitida dentro de los 60 días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado

Planilla 4. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuotas vigentes.

Las planillas con la información correspondiente al ejercicio 2009 y 2010, deberán ser remitidas dentro de los 30 días de la vigencia del presente convenio.

Para los años subsiguientes, la planilla correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 30 días de iniciado dicho ejercicio.

Cuenta de Inversión del ejercicio: La Cuenta del ejercicio 2009 a los 30 días de la vigencia del presente convenio. Para los años siguientes dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación ante la autoridad competente.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.249

Resistencia, 01 julio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.579; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.579, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:7/7/10

DECRETOS**DECRETO N° 1.162**

Resistencia, 16 junio 2010

VISTO:

El Artículo 172 de la Constitución de la Provincia del Chaco -1957-1994-, la Ley N° 2.660 de Fiscalía de Estado, el Decreto N° 2.851 del 23 de diciembre del 2009, la actuación simple N° E3-2010-15445-A, el Dictamen N° 103 del Fiscal de Estado de fecha 23 de marzo de 2010, el Dictamen N° 1.738 de la Procuradora General de Fiscalía de Estado y el Dictamen N° 445/10 del Secretario General de Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto N° 2.851 del 23 de diciembre de 2009, se instruyó al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para que formule un plan integral de acciones que contemple los mecanismos políticos, institucionales y legales apropiados, a fin de solicitar la declaración de inconstitucionalidad, nulidades de las propuestas, decretos de designación y las normas que sirvieron de sustento y fundamento para los nombramientos de los Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Ramón Rubén Avalos, Ricardo Fernando Franco y Rolando Ignacio Toledo, conforme lo ordenado por los Artículos 158, 167 y concordantes de la Constitución Provincial;

Que conforme el Artículo 172 de la Constitución Provincial, el Fiscal de Estado tendrá a su cargo la defensa del patrimonio de la Provincia, el control de legalidad administrativa del Estado y será parte legítima en todos los juicios donde se controviertan intereses o bienes del Estado Provincial;

Que el Artículo 1° de la Ley N° 2.660, prescribe que el Fiscal de Estado será parte legítima en los juicios contencioso administrativos y en todos aquellos en que se controviertan los intereses de la Provincia, ejerciendo sus funciones de conformidad a las previsiones de dicha Ley;

Que en virtud de las normas supra mencionadas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo solicitó información al Fiscal de Estado, sobre su intervención en la acción de Inconstitucionalidad en la designación de Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, respondiendo bajo Dictamen N° 103 de fecha 23 de marzo del corriente año: "... desde el punto de vista personal le expreso que no podré patrocinar dicha presentación y deberé excusarme de intervenir, porque en oportunidad de integrar el Consejo de la Magistratura, en representación del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores, propicié la designación del Dr. Ramón Rubén Avalos y consentí la del Dr. Ricardo Fernando Franco. Por su parte, y con relación al Dr. Rolando Ignacio Toledo, debo destacar que la Fiscalía de Estado tomó intervención y sostuvo doctrina en sentido contrario a la que se sustenta en los fundamentos del Decreto N° 2.851/09 del Poder Ejecutivo";

Que la Procuradora General de la Fiscalía de Es-

tado, sostuvo la doctrina en sentido contrario a lo que sustenta en los fundamentos del Decreto N° 2.851/09 del Poder Ejecutivo, razón por lo que ética e institucionalmente se excusa de intervenir en la acción a entablar (Nota N° 1.738 de fecha 28 de mayo del corriente año);

Que el Secretario General de Fiscalía de Estado, expresó su necesidad de excusarse de intervenir en la demanda a promoverse, por hallarse vinculado con lazos de amistad desde hace larga data con los Dres. Rolando Ignacio Toledo, Ramón Rubén Avalos y Ricardo Fernando Franco (Providencia del 31 de mayo del corriente año, de la Fiscalía de Estado);

Que en virtud de lo prescripto en el Artículo 5° de la Ley N° 2.660 de Fiscalía de Estado: "En caso de ausencia o impedimento del Fiscal de Estado lo subrogará automáticamente el Procurador General o el Secretario de Fiscalía de Estado, en ese orden. En caso de ausencia o impedimento de éstos, el Poder Ejecutivo designará por Decreto al Subrogante. En todos los casos el funcionario subrogante deberá contar con los requisitos que la Constitución Provincial establece para el desempeño del cargo de Fiscal de Estado".

Que conforme los excusaciones de los funcionarios de Fiscalía de Estado, se designó como Fiscal Subrogante, al Dr. Angel Edgardo Aguirre Hayes, DNI N° 12.172.526, en todas y cada una de las acciones jurídicas que sean necesarias tramitar, gestionar, peticionar, declinar y/o todo lo jurídicamente pertinente, para lograr los objetivos propuestos en el Decreto N° 2.851/09;

Que la presente medida, se dicta en acuerdo general de ministros;

Que ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Designase, en carácter de subrogante del Fiscal de Estado, al Dr. Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI N° 12.172.526, con el objeto de iniciar las acciones de inconstitucionalidad, medidas cautelares, nulidades de las propuestas, decretos de designaciones e instrumentos jurídicos que sirvieron de sustento y fundamento para los nombramientos de los Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Ramón Rubén Avalos, Ricardo Fernando Franco y Rolando Ignacio Toledo, conforme lo ordenado por los Artículos 158, 167 y concordantes de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini / Aguilar
Bogado / Baquero / Romero / Judis**

s/c.

E:7/7/10

DECRETO N° 1.190

Resistencia, 22 junio 2010

VISTO:

El expediente N° E6-2010-1633-E; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Ministerio de Salud Pública tramita la aprobación del proyecto ARG/09/R37 "Fortalecimiento a la Gestión de Insumos Médicos del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco";

Que el citado proyecto, fue suscripto por el nombrado Ministerio y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS)- y aprobado por la Cancillería Argentina por medio de la intervención del Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Rodolfo M. Ojea Quintana;

Que el objetivo del referido plan es mejorar la equidad en el acceso al sistema de salud para asegurar la provisión de medicamentos esenciales; aumentar la disponibilidad de dispositivos biomédicos y facilitar la modernización del equipamiento e infraestructura sanitaria, en todos los hospitales y centros de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia;

Que el nombrado proyecto orientará sus esfuerzos en dos direcciones: mejorar la provisión y distribución de medicamentos, insumos y equipamiento destinado a la Red del Sistema de Salud de la Provincia y adecuar los espacios físicos destinados a los servicios de atención de la salud con la realización de nuevas obras de infraestructura y/o remodelación de las existentes;

Que el presupuesto asignado al proyecto por el período enero de 2010-diciembre de 2011 es de dólares estadounidenses veintiséis millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos (U\$S 26.470.400,00);

Que la asistencia de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas-UNOPS- se funda en su reconocida experiencia en proyectos de cooperación técnica, imparcialidad y eficacia y flexibilidad en el manejo operativo-administrativo;

Que corresponde aprobar el proyecto ARG/09/R37 "Fortalecimiento a la Gestión de Insumos Médicos del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco", autorizar a dicho organismo a contratar en forma directa con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas-UNOPS- la gestión del mismo y anticipar los fondos requeridos para el cumplimiento de las diversas actividades del mismo;

Que la presente medida se encuentra enmarcada en el carácter semiautónomo y permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas-UNOPS- dentro del sistema de Naciones Unidas del cual la República Argentina es país miembro, haciéndose por tanto extensible a este supuesto la excepción prevista en el Artículo 132° incisos a) y f) de la Ley 4787-t.v.-.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Proyecto ARG/09/R37 "Fortalecimiento a la Gestión de Insumos Médicos del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco", cuyo texto original aprobado por la Cancillería Argentina, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas-UNOPS- la gestión que de los contenidos del Proyecto se desprendan.

Artículo 3°: Autorízase al Ministerio de Salud Pública a anticipar a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas-UNOPS- la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) para el cumplimiento de las primeras actividades que figuran en el Apéndice III del Proyecto que por el presente instrumento legal se aprueba.

Artículo 4°: Impútase los gastos que del cumplimiento del presente Decreto se deriven, a las correspondientes partidas del presupuesto de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Baquero*

s/c.

E:7/7/10

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 0380/13/2010

Resistencia, 04 mayo 2010.

VISTO:

El Expediente Nº E-10-2010-774 E, del Registro del Organismo, y
CONSIDERANDO:

Que el Señor ROBERTO VILLALBA, D.N.I. Nº 8.438.962 es propietario junto a su grupo familiar, de la vivienda identificada como Tira 6, casa 94, 102 Viv. Barrio Llaonagat, Resistencia y de acuerdo al informe de personal del IPDUV, que se adjunta al expediente a fojas 16, vive con su hija, ambos con problemas de salud;

Que subsisten actualmente con la jubilación por incapacidad del Sr. Villalba, con altos gastos en medica-

mentos y tratamiento médico permanente, y consideran-
do que esta situación no se modificará en largo plazo;

Que de acuerdo a informe de la Dirección Legal de fecha 28/11/2007, a fojas 29, se encuadra en los supuestos de la Ley Provincial Nº 4295 de Condonación de deudas, "Artículo 1: ...a los adjudicatarios de cualquiera de los planes oficiales de vivienda por... b) "todo otro motivo de extrema necesidad que así lo justifique",

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2194 y tratado que fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el Acta Nº 13.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONDONASE totalmente el Saldo de capital de la vivienda adjudicada al Señor Roberto VILLALBA, D.N.I. Nº 8.438.962, Adjudicatario Nº 24639 de la vivienda identificada como Mz. 35 Pc. 07 UF 10 Dto. 01-04 1P., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1°, inciso b) de la Ley Provincial Nº 4295.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Información y Publicación a gestionar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en algún diario local de circulación provincial.

ARTICULO 3°: INSCRIBASE en el Registro como bien de familia, una vez transcurridos treinta días de la publicación sin que se hayan producido intimaciones.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada del contenido de la presente.

ARTICULO 5°: SE FIRMAN dos ejemplares de un mismo tenor, COMUNIQUESE, tomen razón Dirección de Recupero de Fondos, Dirección de Registro Notarial, Departamento Información y Publicación, Gerencia Socioeconómica; Gerencia Legal, Cumplido, archívese.

C.P. José Valentín Benítez

Presidente I.P.D.U.V.

s/c.

E:5/7 V:12/7/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 561/10

Resistencia, 28 junio 2010

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 9, fracción de la Parcela 24, de la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:7/7/10

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 9.846

Resistencia, 8 junio 2010

MODIFICAR el anexo I, de la Ordenanza Nº 8.287, en su cláusula primera, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Primera: El comodante otorga en comodato a El Comodatario, por el término de diez (10) años, el inmueble propiedad de la Municipalidad de Resistencia, identificado catastralmente como: Parcela 67, Chacra 129, Circunscripción II, Sección B, que mide 6,00 metros de frente sobre Avenida Malvinas Argentinas, por 14,20 metros de fondo y superficie de 85,20 m2, según plano de mensura 20-296-07".

RESOLUCION Nº 1.029

Resistencia, 16 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.846 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.847

Resistencia, 8 junio 2010

ADHIERASE a la Ley provincial Nº 6.143, sancionada el 24 de junio del 2008 y promulgada el 4 de julio del 2008.

RESOLUCION Nº 1.039

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.847 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.848

Resistencia, 8 junio 2010

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, conceder en comodato a la Asociación Civil Vivir Mejor, con destino al funcionamiento de un Centro de Esparcimiento y Recreación de Niños Discapacitados Hipoacúsicos, parte del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 06, Manzana 52, Chacra 128, Circunscripción II, Sección B, que se ubica a 21,00 metros de los esquineros norte y este de la manzana; midiendo 15,00 metros de frente sobre las calles Ezequiel y Jeremías, por 43,05 metros de fondo y una superficie de 645,75 metros cuadrados; conforme al modelo de comodato que pasa a formar parte de la presente Ordenanza como anexo 1.

RESOLUCION Nº 1.030

Resistencia, 16 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.848 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.849

Resistencia, 8 junio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por única vez y con carácter de excepción, a favor de la Empresa EGO S.A., un plan especial de pago.

RESOLUCION Nº 1.040

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.849 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.850

Resistencia, 8 junio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a que, con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 7.857, y por única vez, proceda a reliquidar la deuda que en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios registra con este municipio, la señora Susana Esmilce GODOY, D.N.I. Nº 13.114.546, con domicilio en Manzana 76, Parcela 3, departamento 16, Barrio España.

RESOLUCION Nº 1.041

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.850 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.851

Resistencia, 8 junio 2010

OTORGAR factibilidad de uso y ocupación, a la propuesta consistente en la obra: "Edificio entre medianeras", en el predio ubicado en Avenida Wilde Nº 445 de esta ciudad, Manzana 18, Parcela 09, Distrito R1 "densidad alta", solicitado y bajo la responsabilidad del arquitecto Julio A. ECKERDT, M.P. Nº 974.

RESOLUCION Nº 1.042

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.851 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.852

Resistencia, 8 junio 2010

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y la Ordenanza Nº 2.168, la subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 2, Manzana 56, Chacra 201, Sección C, Circunscripción II para crear dos parcelas.

RESOLUCION Nº 1.043

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.852 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.853

Resistencia, 8 junio 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, y sujeto al cobro de conformidad a la modalidad y porcentajes fijados por la Ordenanza Nº 1.181 "t.v.", la realización de las obras de pavimentación de las calles Dodero, entre

calles José María Paz y Roque Sáenz Peña, de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 1.044

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.853 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.854

Resistencia, 8 junio 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, y sujeto al cobro de conformidad a la modalidad y porcentajes fijados por la Ordenanza Nº 1.181 "t.v.", la realización de las obras de pavimentación.

RESOLUCION Nº 1.031

Resistencia, 16 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.854 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.855

Resistencia, 8 junio 2010

OTORGAR factibilidad de uso y localización –por vía de excepción– al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la urbanización focalizarse en Chacra 28, Parcela 101, Circunscripción II, Sección A, de la ciudad de Resistencia, bajo la responsabilidad profesional del Agrimensor Ricardo José SALEMI.

RESOLUCION Nº 1.055

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.855 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.856

Resistencia, 8 junio 2010

OTORGAR factibilidad de uso y localización a la obra: Centro de Distribución y Estación Transformadora de 33 kv a 13,2 kv –media tensión– Nº 10, ubicada en Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Parcela 78, de avenida Las Heras y calle Dodero, de SECHEEP, Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial.

RESOLUCION Nº 1.045

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.856 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.857

Resistencia, 8 junio 2010

DECLARAR de Interés Municipal la "Expo Planeta Animal", a llevarse a cabo en las instalaciones del ex Salón de Compras, sito en calle Arturo Illia Nº 448, del 21 al 15 de junio de 2010.

RESOLUCION Nº 1.046

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.857 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.858

Resistencia, 8 junio 2010

APROBAR en todos sus términos el balance general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el cuadro de amortizaciones y la memoria de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, correspondiente al ejercicio 2008.

RESOLUCION Nº 1.055

Resistencia, 18 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.858 de fecha 8 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.868

Resistencia, 15 junio 2010

OTORGAR a partir del 1 de junio de 2010, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) sobre el sueldo básico de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de planta permanente Ordenanza Nº 832 (texto ordenado), escalafones especiales, personal de gabinete y autoridades superiores.

RESOLUCION Nº 1.098

Resistencia, 23 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.868 de fecha 15 de junio de 2010.

Fdo.: Barbetti / Irala

s/c.

E:7/7/10

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION N° 081

Resistencia, 8 junio 2010
DECLARA de Interés Municipal, los actos que en conmemoración del **Día de la Policía del Chaco** y el **57 aniversario de su creación**, se realizarán en la ciudad de Resistencia.

DECLARACION N° 082

Resistencia, 8 junio 2010
DECLARA de Interés Municipal, el **Encuentro Internacional sobre Violencia de Género**, organizado por el Ministerio Público de la Nación, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 10 y 11 de junio de 2010.

DECLARACION N° 085

Resistencia, 15 junio 2010
ADHERIR a la celebración del **Día del Bioquímico**, que se conmemora el día 15 de junio de cada año.

Fdo.: **Barbetti / Irala**

s/c. E:7/7/10

DISPOSICIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Acuerdo Plenario N° 11/2010 - Punto 7°
Expte. N° 400110209-22.824-E

Visto la Disposición de Presidencia ad referendum del cuerpo N° 394/10 y considerando: Que las medidas de fuerza concretadas por el personal del organismo, tanto los días de paro como los de huelga efectivizada el martes 10 y jueves 15 de junio del corriente año, afectaron la ejecución de actos tanto de la Administración como el ejercicio de los derechos por parte de los responsables y enjuiciados; que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia suspendió los términos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; los señores miembros acordaron: I) Ratificar en todos sus términos la Disposición de Presidencia N° 394/2010.

DISPOSICIÓN N° 394
EXPTE. N° 400-22824

Resistencia, 16 de junio de 2010.

VISTO: Las actuaciones caratuladas "Tribunal de Cuentas s/Comisión Asesora Permanente de Perfeccionamiento Institucional Ejercicio 2009" y,

CONSIDERANDO:

Que las medidas de fuerza concretadas por el personal del Organismo, tanto los días de paro cumplidos como la huelga efectivizada los días jueves 10 y martes 15 del mes en curso;

Que en su consecuencia afectaron la ejecución de actos tanto de la Administración como el ejercicio de derechos por parte de los responsables y enjuiciados;

Que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dictó las Resoluciones N° 1102 (14/6/10), N° 1050 (08/6/10), N° 980 (26/5/10) y, N° 954 (19/5/10) suspendiendo los términos respectivos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia;

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4159;

AD REFERENDUM DE LOS SEÑORES MIEMBROS
LA PRESIDENCIA DISPONE

I.- Disponer la Suspensión de Términos para los días 10 y 15 del mes en curso.

II.- Notificar a Control Procesal y comunicar con copia en transparente.

Presidencia

Dr. Hugo Raúl Jenefes
Presidente

s/c. E:7/7 V:14/7/10

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. AYALA, Raúl Alberto, D.N.I. N° 12.470.269, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Ayala, Raúl Alberto y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.258/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. **María R. Pedrozo**

Secretaria

s/c. E:30/6 V:7/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Rubén Alberto GOMEZ, D.N.I. N° 22.330.771, argentino, changarín, nacido en fecha 11/11/1971 en Resistencia, domiciliado en Av. Sarmiento y calle 5, Bo. Santa Catalina, ciudad, hijo de Rubén Horacio y de Marta Beatriz Romero, Pront. Pol. Prov. N° 503.320 A.G., en los autos caratulados: "**Gómez, Rubén Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 71/10, se ejecuta la sentencia N° 90, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Gómez, Rubén Alberto s/Homicidio**", Expte. N° 1-12.330/07; fallo que en su parte pertinente reza: "... a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve ... Falla: ... II) Condenar a Rubén Alberto Gómez... como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), por el hecho ocurrido el 28/04/2007, a la pena de **catorce (14) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-, Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de junio de 2010.

Dr. **Anselmo Oscar Alarcón**

Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ricardo Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.767.429, argentino, de ocupación pescador, nacido en fecha 03/12/77 en Resistencia, domiciliado en Avda. Maipú N° 5800, Club Náutico, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Ramírez y de Victoria Ramírez, Pront. Pol. Prov. N° 509.654 A.G., en los autos caratulados: "**Martínez, Ricardo Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 17/10, se ejecuta la sentencia N° 71, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Martínez, Ricardo Abel s/Robo calificado por el uso de arma apta para el disparo en concurso real con portación de arma de guerra sin autorización legal**", Expte. Ppal. N° 1-14.750/08; fallo que en su parte pertinente reza: "...a los 4 de junio de 2009... Falla:... II) Condenar a Ricardo Abel Martínez ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Resistencia contra la autoridad en concurso ideal con el delito de lesiones leves, que concurre realmente con el delito de Robo con uso de arma de fuego con aptitud para disparar en concurso real con el delito de portación de arma de guerra en concurso ideal con el delito de encubrimiento en su forma de receptación culposa, previstos y penados por los arts. 239 y 89 en función con el art. 54, arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo y del art. 189 bis 2 inc. 4to. párrafo, en función con el art. 55 y 277 inc. 2 en función con el art. 54, todos ellos del Código Penal; hechos ocurridos el 15 de diciembre del año 2006 (Expte. 1-34.606/06), el 12 de mayo de 2008 (Expte 1-14.750/08), y el 13 de mayo de 2008 (Expte 1-9.084/08), a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P.... Declarándolo rein-

ciente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de junio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Miguel Angel HEREDIA o Miguel Alfredo BAZAN o Raimundo y/o Reymundo Roque CASAS (argentino, D.N.I. N° 13.380.070, de 52 años de edad, separado, camionero, domiciliado en calle Soto N° 1241 –Barrio Acosta– de Córdoba, capital, nacido en Pilar, Provincia de Córdoba el 06/12/1957, hijo de Félix Casas y de Margarita Paula Heredia); en la causa caratulada: "**Heredia, Miguel Angel y/o Casas, Reymundo Roque o Bazán, Miguel Alfredo s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-114/10", se ejecuta la sentencia N° 41 de fecha 08/04/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Sosa, Víctor Alfredo y Bazán, Miguel Alfredo s/Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N° 88/515/2008; fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Miguel Angel Heredia o Miguel Alfredo Bazán o Raimundo y/o Reymundo Roque Casas (argentino, D.N.I. N° 13.380.070, de 52 años de edad, separado, camionero, domiciliado en calle Soto N° 1241 –Barrio Acosta– de Córdoba, capital, nacido en Pilar, Provincia de Córdoba el 06/12/1957, hijo de Félix Casas y de Margarita Paula Heredia), como coautor penalmente responsable del delito de "**robo agravado por el uso de armas**" a la pena de **ocho años de prisión**, conforme acuerdo de juicio abreviado suscripto por las partes y demás constancias de autos. 2°) Unificar la presente sentencia con la N° 43 de fecha 21/10/2009, impuesta por la Cámara en lo Criminal de la novena nominación de la ciudad de Córdoba, a la pena única de **doce años y seis meses de prisión**, pena comprensiva de los delitos de **robo calificado y robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa**, manteniendo la declaración de reincidencia dispuesta por sentencia N° 43 del tribunal cordobés, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 166 inc. 2°; 166 inc. 2° en función de los arts. 42 y 45, y 55, todos del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Pte. de Trámite-, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela y Dra. Marcela Capozzolo de Bordón –vocales–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria Cámara en lo Criminal–. Villa Angela, Chaco, 16 de junio de 2010.

Dra. Ingrid Wenner

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Cristian Roman Alfredo Salas, alias "Gringo", DNI N° 31.630.588, argentino, soltero, albañil, changarín, domiciliado en Mz. 40, Pc. 15, B° 120 Viviendas, Resistencia, Chaco, hijo de Román Alfredo Salas (v) y de Gricelda Alicia Travert (f), nacido en Resistencia, Chaco, el 11 de julio de 1985, Pront. Pol. Prov. 44553 RH y Pront. del R.N.R. N° U1637555, en los autos caratulados: "**Salas, Cristian Roman Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 123/10, se ejecuta la Sentencia N° 14/5 de fecha 08/04/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Cristian Roman Alfredo Salas, ya filiado, como autor penalmente

responsable de Tentativa de Robo Doblemente Agravado, por Uso de Arma de Fuego Apta y por Causar Lesiones Graves, ambos en Concurso Ideal (arts. 42, 166 incs. 1° y 2° 2do párr., 54, todos del Código Penal), a la pena de Cuatro años y Siete meses de Prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 CP por igual término; hecho cometido el 02/06/09, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Verónica Analía Ramírez y Andrés Matías Romero, por el que fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-17244/09 (reg. Cám. N° 3) (Ex-Expte. N° 17244/09 reg. Fisc. Inv. 9). Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez de Cámara Suplente. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 22 de junio de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DIAZ, José Benigno, M.I. N° 3.561.452, de esta Provincia, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Díaz, José Benigno s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 846/10, Sec. N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 17 de junio de 2010.

Dra. María A. Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 138.969 E:27 V:7/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Lucrecia GONZALEZ, prontuario policial N° 42.553 CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltera, profesión desocupada, domiciliado en Villa Río Negro Lote 170 –casa 24–, hijo de González, Exequiel, y de Acevedo, Aída, que en los autos caratulados: "**González, Lucrecia s/Robo**", Expte. N° 27.413/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 28 de junio de 2010. Atento al informe de fs. 85, donde consta que la imputada Lucrecia González se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 17 y vta. y 23, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a la nombrada de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: –sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 67/70, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lucrecia González hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. (Fdo.): Dr. Jorge Albrecht, Juez; Dr. Armando Zacarías, Secretario. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 28 de junio de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Abogada/Secretaria

s/c. E:27 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 2, sito en calle Brown 240, 2° piso, de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres días emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Pablo TOLEDO, M.I. N° 5.659.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Toledo, Pablo s/Suce-**

torio”, Expte. 718/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.981 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N.º 2 en autos: “**Kñazovic, Juan Murko s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N.º 844, Año: 2.010, Sec. N.º 4, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Juan Murko KNAZOVIC, M.I. N.º 92.607.094, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2010.

Dra. María A. Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.978 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos ANADON, L.E. N.º 1.734.694, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: “**Anadón, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N.º 6.879/10. Resistencia, Chaco, 15 de junio de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.Nº 138.976 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Pared, Cristóbal y Núñez Fernández, Juana Argentina s/Sucesorio**”, Expte. N.º 806/071/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 17 de junio de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.974 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CRUCIANELLI GABRIEL ALEJANDRO Cuit Nº 24-26738262-6**, con último domicilio fiscal en : RUTA 16 Y 9 DE JULIO (C.P. Nº 3700) PCIA ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 329, por la suma de (\$ 2.400,70) DOS MIL CUATROCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RAMIREZ OSCAR SERAFIN Cuit Nº 20-10407900-9**, con último domicilio fiscal en : Bº 500 VIVIENDAS- MZ 67- P. 33- DPTO. 2 (C.P. Nº 3503) BARRANQUERAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 377, por la suma de (\$ 1068,55) MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y

EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RUIZ DIAZ RAMON ERNESTO Cuit Nº 20-16244400-0**, con último domicilio fiscal en : ESTANISLAO E. LOPEZ Nº 947 (C.P. Nº 3503) PUERO VILELAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 389, por la suma de (\$ 1.367,89) MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SUCESIÓN DE PALACIOS MERCEDES, Cuit Nº 27-062501102-3**, con último domicilio fiscal en : FRANKLIN Nº 765 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO., al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.107,47) TRES MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 376, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **FERNANDEZ DAVID RAFAEL Cuit Nº 20-27438741-7**, con último domicilio fiscal en: CARLOS GARDEL Nº 1122 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 8.928,59) OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 388, Y REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 402 por PESOS (554,23) QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CABAÑA CARLOS RAMON Cuit Nº 20-24250205-2**, con último domicilio fiscal en : ACCESO CENTRO (C.P. Nº 3734) GANCEDO CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.594,51) TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS correspondientes a : CORRIDA DE VISTA Nº 187, POR PESOS (4.213,82) CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS Y CORRIDA DE VISTA Nº 009 por PESOS (\$ 3.899,72) TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RUIZ OSCAR ALFREDO Cuit Nº 20-10615571-3**, con último domicilio fiscal en:

CALLE S/Nº (C.P. Nº 3708) PAMPA DEL INFIERNO CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 9.811,47) NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 283, por Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos.T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **AGUIAR GREGORIO RAMON Cuit Nº 20-05643765-8** con último domicilio fiscal en : AV. SOBERANIA NACIONAL Nº 15 Bº 250 VIVIENDA, (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 110,29), CIENTO DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 371, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CHEREY LUIS ALBERTO Cuit Nº 20-23882789-3** con último domicilio fiscal en : PJE MARMOL Nº 2035 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 1.669,00), UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 305, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **NAIMOGIN, FANY Cuit Nº 27-06560210-0** con último domicilio fiscal en : DON BOSCO Nº 1582 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 2007,69), DOS MIL SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 401, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **KLER MABEL BEATRIZ Cuit Nº 27-23696886-9** con último domicilio fiscal en : SAN BUENAVENTURA DEL MONTE ALTO Nº 229 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA - CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 1.109,17) UN MIL CIENTO NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 386, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **STEFANOFF SIMEON Cuit Nº 20-07924319-2** con

último domicilio fiscal en : ARISTOBULO DEL VALLE Nº 340 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.286,03) TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 291, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **VEGA FERNANDEZ CESAR PARICIO Cuit Nº 20-10023172-8** con último domicilio fiscal en: AMEGHINO Nº 84 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.317,63) TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 81, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ARRIORTUA JUAN PABLO Cuit Nº 20-12198851-9** con último domicilio fiscal en : 25 DE MAYO Nº 14 (C.P. Nº 3708) CONCEPCION DEL BERMEJO CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 18.422,37) DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 801, por Impuesto Inmobiliario Rural y Recargos, TRS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Asministrador

s/c. E:2/7 V:7/7/10

----->*<-----
EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: COLMAN, Lidia, M.I. Nº 2.422.535, en los autos caratulados: “**Colman, Lidia s/Sucesorio**”, Expte. Nº 181/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de junio de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R. Nº 138.986 E:2/7 V:7/7/10

----->*<-----
EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rosa PECHO (DNI 6.616.157) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Pecho, Rosa s/Sucesorio**”, Exp. 2.302/2009, Sec Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2 - 8 de octubre de 2009.

Mery E. Díaz, Secretaria

R. Nº 138.994 E:2/7 V:7/7/10

----->*<-----
EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Pedro LIPPS, L.E. 7.454.099, con último domicilio en Lote 251, Colonia el 44, zona rural de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro

de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lipps, Juan Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 273/10, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de 1ª de J. J. Castelli, Chaco, Sec. 1, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 16 de junio de 2010.

Dra. Nancy Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 138.993 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por treinta (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Constantino Pascual WOJTIUK, M.I. N° 07.915.901, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Wojtiuk Pascual, Constantino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 382, Año 2.010, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de junio de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.992 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HRUZA, ESTEBAN, M.I. N° 14.376.139, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Hruza, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 960/10, Sec. 4. Sáenz Peña, 17 de junio de 2010.

María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.001 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a TORRES, Alejandro Mario, argentino, viudo, de 46 años de edad, nacido en Capital Federal el 23 de marzo de 1961, hijo de Andrés Pedro Torres (f) y de Selva Vieira (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 14.466.881 se domicilia en 9 de Julio y Saavedra, que en los autos N° 15/08, caratulada: "**Torres, Alejandro Mario s/Desobediencia a una orden judicial**", se dictó la siguiente resolución N° 215. Gral. José de San Martín, Chaco. 29 de junio de 2010. Autos y vistos:... Y considerando... **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Torres, Alejandro Mario, ya filiado, del delito de desobediencia a una orden judicial (art. 239 del C.P), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P., 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V). Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 29 de junio de 2010.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre1, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VELAZQUEZ Hugo Alfredo, D.N.I. N° 14.766.089, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Velazquez Hugo Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4232/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2010. Dra.

Mary B. Pietto Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 139.004 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Barrios, Rubén Dario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6362/10, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos del que en vida fuera Don Rubén Dario BARRIOS, D.N.I. N° 28.122.466. Secretaria, 22 de junio de 2010. Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 139.006 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Néstor Alfredo QUIROZ, alias "Zurdo", D.N.I. N° 21.555.956, argentino, de 39 años, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje Julio Tort N° 2238 de Resistencia, nacido en Resistencia -Chaco-, en fecha 15 de abril de 1970, hijo de Carlos Oscar Quiroz y de Máxima Hermosi, que en los autos caratulados: "**Quiroz, Néstor Alfredo s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 11343/09, se ha dispuesto lo siguiente: "//-sistencia, 15 de Marzo de 2010. ...considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Néstor Alfredo QUIROZ, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez Subrogante de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria", y "Resistencia, 29 de junio de 2010. Y Vistos de las que Resulta: Dispongo: 1) Declarar la Rebeldía de Néstor Alfredo QUIROZ, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P....". Fdo. Dr. Diego Cantero, Fiscal -Fiscalía de Investigación N° 2- Dra. Roxana Fabris, Secretaria Subrogante -Fiscalía de Investigación N° 2.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dra. Roxana Fabris, Secretaria Subrogante. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria
s/c. E:2/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, Secretaria N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 398, Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días, a los Sres. Víctor Manuel DE PHILIPPIS, casado con Miguelina Ramona SUAREZ y Alfonso KÚHAR, casado con Derna GIUDI, integrantes de la firma "KÚHAR Y CIA." y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Peralta Teresa Magdalena c/Kuhar y Cia. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1398 / 2008, respecto de una Fracción de terreno de campo situada en Colonia Cabeza de Tigre de Santa Sylvína -Dpto. Fray Justo Santa María de Oro- que se determina como Lote N° Once, Circunscripción IX, Chacra 70 con una superficie de ochenta y tres hectáreas y setenta áreas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el proceso. Villa Ángela, 28 de junio de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.009 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano José Manuel RAMIREZ, D.N.I. N° 31.887.732, que en la causa caratulada: "**Ramirez José Manuel s/Sup. Inf. Art. 40 Inc. B) Ley 24.449**", Expte. N° 710/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 21 de diciembre de 2009 N° 669. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "Condenar al contraventor José Manuel RAMIREZ, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 40 Inc. B de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adherida por ley provincial 4.488, a la sanción de multa que se fija en la suma de Pesos Veinte (\$ 20=), correspondiente a 7 U.F., que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley y conforme a lo dispuesto por los arts. 83 de la Ley 24448, Dto. Prov. 1.460/99; 17, 27, 142 y ss. del Cód. de faltas y a lo dicho en los considerandos". II) Remítase copia de la presente al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-.

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. **E:2/7 V:14/7/10**

EDICTO.- Dr. Alvaro Llanaeza, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco, cita y emplaza por el término de tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SCHNEIDER, Alberto Arturo, M.I. N° 3.550.020, para que dentro de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "**Schneider, Alberto Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 688/09, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 17 de junio de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 139.015 **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Espacial N° 1, Secretaria N° 2, a cargo Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, altos, ciudad, en los autos caratulados: "**Monzón, Irma Gladys s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.544/09, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Irma Gladys MONZON, M.I. N° 3.058.119, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.011 **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Viejtes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. PONCE, Gabriela Alejandra, DNI N° 22.746.763, con domicilio en Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ponce, Gabriela Alejandra s/Sucesorio**", Expte. N°: 411/10, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de mayo de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.012 **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Segundo Eleuterio SANTILLAN, M.I. N° 2.538.580, con domicilio en la ciudad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Santillán, Segundo Eleuterio s/Sucesorio**", Expte.

N° 285 Folio 206 Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 28 de mayo de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días en tipografía Helvética N° 6.

Mercedes Raquel Cruz
Secretaria

R.N° 139.013 **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1^{er}. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Jorge Rolando BRITES, D.N.I. N° 7.512.978, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario del causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Brites, Jorge Rolando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.711/10. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 139.016 **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Skarp, Mario Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.785/09, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Mario Antonio SKARP, M.I. N° 7.529.062, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 23 de junio de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.017 **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Vanesa Soledad FRANCO; alias; D.N.I. N°33.383.688; de nacionalidad argentina, 21 años de edad; de estado civil soltera; ama de casa; nacido en Resistencia; el 19 de enero de 1988; domiciliado en B° 13 de Diciembre, Seitor 2145; que no registra causas; que es hija de Franco, Epifanio y de Aguiar, María Julia, Prontuario N° 0046011 - Seccion CF, en los autos caratulados: "**Franco, Vanesa Soledad s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 27903/06, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 24/26 y vta., en fecha 11 de diciembre de 2009, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal ante la Cámara del Crimen N° 1 ciudad, contra FRANCO, Vanesa Soledad por el delito de *Robo en grado de tentativa*. (Arts. 164 y 42 del Código Penal), y a Fs. 33, en fecha 10 de Marzo de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, el Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez por Subrogación y la Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, por decreto ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Mil (\$ 1.000,00) sobre bienes de propiedad de Vanesa Soledad FRANCO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. **E:5/7 V:16/7/10**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Ju-

dicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) SANCHEZ, VIRGINIO, Sec. N° 2963, Una Motocicleta, Marca: NAN FANG, Modelo: NY 125, N° Motor: 940506019, N° Chasis 94060464, dominio informado 778 BMZ.
- 2) MEZA, DOMINGO RAMON, Sec. N° 3699, Un Ciclomotor, Marca: JUKI, N° Motor: Juki D114635, N° Chasis: Juki D166356, dominio informado 640 - BTY.
- 3) CARBALLO, SEBASTIAN OSVALDO, Sec. N° 34546, Un Ciclomotor, Marca: GUERRERO, Modelo: G100 TRIP, N° Motor: 150FM32004001094, N° Chasis: LAAAXKHG440000758, dominio informado 571-CLW.
- 4) GONZALEZ, JOSE LUIS, Sec. N° 3611, Un Ciclomotor, Marca: HONDA, Modelo: CT 70, N° Motor: DDOIE-2206367, N° Chasis: JH2DB0104PK203151, dominio informado 409 - BDZ.
- 5) CAUDERER JOEL, Sec. N° 33521, Un Automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 504, N° Motor: 292475, N° Chasis: 5119385, dominio informado C886155.
- 6) GRILLO, VIVIANA LILIAN, Sec. N° 34510, Un Ciclomotor, Marca: JUKI, Modelo: DRIBBLING, N° Motor: D107498, N° Chasis: D157548, dominio informado 990-AKU.
- 7) LATORRE, EDGARDO, Sec. N° 3803, Un Ciclomotor, Marca: HONDA, Modelo: CBR 450 SR, N° Motor: PC24E9013403, N° Chasis: 9C2PC2401ER211352, dominio informado 255 - AWS.
- 8) FRERS ZUNILDA DEL CARMEN, Sec. N° 27776, Un Ciclomotor, Marca: ZANELLA, Modelo: DUE GL, N° Motor: 50LD10547, N° Chasis: TP22025, Dominio informado 407 - AKV.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficios de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alba G. Cordón. sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, cita por dos (2) días para que en el plazo de quince (15) días se presenten las siguientes personas: Attwell Ocantos. Nicanor José, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell María Adelia, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell Felipe Carlos, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell Eduardo José; Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell Marta a estar a derecho y a contestar la demanda, que tramita en Expte. N° 5.196/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial. Not. Resistencia, 29 de junio 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 139.021 E:5/7 V:7/7/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle; publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial... a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los cau-

santes Sr. Ramon Rajoy M.I. N° 6.322.765 y Maria Elvia Mihanovich, M.I. N° 2.421.576, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: **Rajoy Ramon y Maria Elvia Mihanovich s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 1994 F° 80 año 2003. Secretaría, 11 de junio de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria de Primera Instancia

s/c. E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Ricardo Hernan Vergara (a) "negro", argentino, de 23 años de edad, soltero y concubinado, jornalero, DNI N°32.984.540, nacido en Villa Angela el 20/04/1987, hijo de Ricardo Vergara y de Paulina Lotero, domiciliado en calle Moreno y Soldado Fernández de ésta ciudad); en la causa caratulada: **"Vergara Ricardo Hernan s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso (Agota 04/06/2014)**, Expte. N° D- 124/10", se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 29/04/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Vergara Ricardo Hernán y Taboada Germán Enrique s/Robo Con Armas"- Expte. N° 02/604/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "...3°) Condenar a Ricardo Hernan Vergara (a) "negro", argentino, de 23 años de edad, soltero y concubinado, jornalero, DNI N° 32.984.540, nacido en Villa Angela el 20/04/1987, hijo de Ricardo Vergara y de Paulina Lotero, domiciliado en calle Moreno y Soldado Fernández de ésta ciudad), como coautor penalmente responsable del delito de "Robo Con Armas" (arts. 166 inc. 2° del C.P.) a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Art. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41, 166 inc. 2° ap. 2° y 45 del C.P.; 409, 513, y 516 del C.P.P., y 7° y 24° de La Ley 4182). "Notifíquese.- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- y Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria Cámara en lo Criminal"- Villa Angela-Chaco, 29 de junio de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Falcon, Mario Andres DNI. N° 28.047.132, argentino, changarin, domiciliado en Av. San Martín N° 564, Barranqueras (Chaco), hijo de Eugenio Falcon y de Cristina Zulema Gomez, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de abril de 1980, Pront. Pol. Prov. 0031572 Secc. C. F. y Pront. del R.N.R. s/N°, en los autos caratulados **"Falcon, Mario Andres s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 93/10, se ejecuta la Sentencia N° 115 de fecha 06/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Mario Andres Falcon como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa (Arts. 79, 42, 45, 41 bis, todos del C.P.) por el hecho ocurrido el 31/8/08 a la pena de Nueve (9) Años de Prisión Efectiva, más accesorias del Art. 12 C.P. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-, Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez- y Dr. Antonio Yurkevich -Juez-". Resistencia, 23 de junio de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Mirta Noemi Mansilla -subrogante-, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez hace saber a Cesar Norberto Gomez, Apodo Cecy, DNI N° 31.630.655, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en esquina de Calle 4 y Calle 1, Villa Barberán, hijo de Justo Gomez, y de Luisa Juayek, y a Luis Alejandro Lencina (A) "Parche" D.N.I. N°

33.732.080, prontuario policial N°42150-CF, argentina, soltero, ayudante albañil, domiciliado en Calle 3 y 8 de Villa Barberán, hijo de Celen Lencina, y de Juana Antonia Almirón, que en los autos caratulados: "**Zalazar, Norma Gladys s/Denuncia Daños (Amenazas y Abuso de Armas)**", Expte. N° 16905/09 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 26 de marzo de 2010.-...Trabar Embargo sobre los bienes de Cesar Norberto Gomez (a) "Ceci" hasta cubrir el monto de pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00) y de Luis Alejandro Lencina hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). ..." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemi Mansilla -Fiscal de Investigación N°6, Dr. Alvaro Dante Rodriguez, Secretario-. Resistencia, 28 de junio de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Sergio Salinas; alias no posee; DNI. N° 17.349.536; de nacionalidad argentina; 43 años de edad; soltero; albañil; nacido en Machagai - Chaco; el 13 de febrero de 1965; domiciliado en Lote 22, Puerto Vilelas; que no recuerda registra causas; que es hijo de Duette, Mateo (f) y de Salinas, Maria, Prontuario N° 0510433-, Sección AG, que en los autos caratulados; "**Salinas, Raul Sergio s/Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 30474/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 15 de Febrero de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Raul Sergio Salinas, por el delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real -Arts. 89; 150 y 55 del Código Penal. Asimismo, en fecha 12 de Marzo de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez por Subrogación- y Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria; por Decreto ha Resuelto: 1) Decretar Embargo hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800,00) sobre bienes de propiedad de Raul Sergio Salinas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, cuidada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Rosario MONDOLO, M.I. N° 3.560.590, y la Sra. Orfilia MIRANDA Vda. de MONDOLO, M.I. N° 0.600.764, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mondolo, Rosario y Miranda Vda. de Mondolo, Orfilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 6.482 Año 2010. Resistencia, 30 de junio de 2010.

Dra. Yanina P. Balocco
Abogada/Secretaria

R.N° 139.025 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos: "**Núñez, Eleuterio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.461/03, citando a herederos y acreedores, emplazándolo a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la última publi-

cación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar. Resistencia, 22 de septiembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 139.026 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Juez de Paz titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, don Jorge Antonio Mancuello. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Víctor David SOSA, DNI N° 14.438.454 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Sosa, Víctor David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 0141/2010. Puerto Bermejo, Chaco, junio 29/2010.

Isaac A. Velozo
Secretario

R.N° 139.027 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Durán, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Aguiar de Moufarrej, Irma Dora Adelina s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 4.667/09, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Irma Dora Adelina AGUIAR de MOUFARREJ, argentina, mayor de edad, vecina de esta ciudad, que falleciera el día 04 de Noviembre de 2.008, en la ciudad de Resistencia; para que en el término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, contados a partir de la última publicación, que se hará por tres días. Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: "...Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos...". Publíquese por tres días Boletín Oficial. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Juez

R.N° 139.028 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez suplente del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Las Palmas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Ramona BALCAZA, M.I. N° 6.567.697, y de Claudio FERREIRA, M.I. N° 2.525.660, en autos: "**Balcaza, Ramona y Ferreira, Claudio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 584, Folio 108, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Las Palmas, Chaco, 30 de junio de 2.010.

Dr. José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 139.030 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 4, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1 Piso, a cargo de la Dra. Wilda S. Martínez - Juez, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Mathier, Roque José s/Apremio**" 6.087/06, citase al ejecutado Mathier Roque Jose, DNI N° 10.382.964, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 14 de Mayo del 2009. Juzgado Civil y Comercial N° 4.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:7/7 V:12/7/10

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: DEPPELER S.R.L.; CUIT N° 30-64027458-8, con último domicilio fiscal en calle Alberdi s/N°, de la ciudad de Coronel Du Graty (C.P. N° 3541), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 231.849,57) correspondientes a la Requerimiento 5 días N° 050, de fecha 5 de marzo del 2010, por Ingreso Brutos (Ajuste AFIP), adicional 10% (IDEM I.B.) y recargos al 15/03/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 1 de julio de 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Ricardo SITTNER, M.I. N° 05.790.629, y Doña Teresa TARON, M.I. N° 02.318.535, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Sittner, Ricardo y Taron, Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 304, Fo. 454, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de mayo de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 139.038 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Norma Elena BUYATTI, D.N.I. N° 6.544.611, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Buyatti, Norma Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 403, Folio: 656, Año: 2010, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de mayo de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 139.037 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: BUENO, Juan Manuel; CUIT N° 20-04894697-7, con último domicilio fiscal en Arturo Frondizi N° 253, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Un mil setenta y siete con setenta y tres centavos (\$ 1.077,73) correspondientes a la Resolución Interna N° 661, de fecha 16 diciembre del 2009, por Impuesto Ingreso Brutos, adicional 10%. Recargos (31/12/09) Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 1 de julio de 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo QUIROZ, Miguel César (D.N.I. N° 21.619.152, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre Reserva Tres. Machagai, hijo de Benjamín Quiroz y de Matilde Gómez, nacido en Corona -Sta. Fe- el 4 de julio de 1970), en los autos caratulados: "**Quiroz, Miguel César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 94/10,

se ejecuta la sentencia N° 44 de fecha 06/10/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Miguel César Quiroz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo** (art. 119, 3° pfo. en func. del 4° pfo. apartado b del C. Penal), a la pena de **doce (12) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de julio 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:7/7 V:19/7/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. Clotilde De La Cruz BORDON, M.I. N° 1.128.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Bordón, Clotilde De La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 286/10, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 30 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.042 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1º. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Bernardo Enrique SILVA, M.I. N° 7.907.883, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Silva, Bernardo Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.056/09. Resistencia, 14 de abril del 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.035 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BUSTAMANTE, Pedro Damián (argentino, soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Paraje Quiá, La Leonesa (Chaco), hijo de y de Margarita Sánchez, nacido en Resistencia (Chaco) el 2 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 45.090 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Bustamante, Pedro Damián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 132/10, se ejecuta la sentencia N° 30 de fecha 10.03.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Pedro Damián Bustamante, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de **Abigeato agravado** (art. 167 quater inc. 1°) en concurso real (art. 55 C.P.) con **Abigeato simple** (art. 167 ter 1er. párrafo C.P.) a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, con más las medidas previstas en el art. 12 del C.P. Corresponde a hechos ocurridos en Paraje El Quiá, La Leonesa, Chaco, el día 20/08/2009 en perjuicio de Rigoberto Azcona y Marcelo Spiess... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de junio 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:7/7 V:19/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de la 1ª Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo (Secretaria), cita por 3 tres días y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña Matilde RODRIGUEZ, M.I. N° F.6.598.130, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rodríguez, Matilde s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.538/2009. Resistencia (Chaco), 25 de noviembre del 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.046 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, Rodolfo, por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Expte. 4.433/10**". Resistencia, 11 de junio de 2010.

Dra. Andrea Silvana Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 139.045 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**Ledergerber, Carlos Teodoro s/Sucesorio**", Expediente N° 1509/10, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Teodoro Ledergerber, cédula de Identidad, expedida por la Policía del Chaco N° 43.892, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 30 junio de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 139.049 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I 3er. Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Dumucet Norberto y/o Airala Manuel Armando y/o Q.R.S. s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12169/04, cita por 2 días y emplaza por cinco (5) a Manuel Armando Airala LE 7.518.312 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor oficial de ausentes. Resistencia, de abril de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.050 E:7/7 V:12/7/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Gonzalez, María Elena s/Insc. Matrícula de Corredor**", Expte. 320/10 hace saber por un día que: la Sra. Gonzalez, María Elena, D.N.I.: 23.087.184 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Corredor. Secretaria, 27 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 139.051 E:7/7/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Gonzalez, María Elena s/Matrícula Martillero**", Expte. 321/10 hace saber por un día que: la Sra. Gonzalez, María Elena, D.N.I.: 23.087.184 ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaria, 31 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 139.052 E:7/7/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown 249 - 2do Piso, de la ciudad de Resistencia, cítase a herederos y acreedores de los Sres. Fernandez Josefina Maria DNI 1.128.796 y Leoz Isidoro DNI 2.495.716

por edictos que se publicarán por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 479/10 caratulado: "**Fernandez Josefina Maria y Leoz Isidoro s/Juicio Sucesorio**", que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 30 de junio de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.054 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez DEL Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ursula Duarte de Martinez D.N.I. N° 02.412.145, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Duarte de Martinez Ursula s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 3.550/10, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Antonio Benitez - Secretario- J.C.C. N° 15. Resistencia, 01 de julio de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 139.056 E:7/7 V:14/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mauricio Leandro SANCHEZ, D.N.I. N° 34.168.172, de 19 años de edad, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en B° 125 Viviendas, Mz. 77, Pc. 4, Fontana, hijo de Sánchez, Raúl Enrique y de Barúa, Claudia Elizabeth, que en autos caratulados: "**Sanchez, Mauricio Leandro s/Hurto**", Expte. N° 32735/08, a fs. 32 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 3 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 29/31, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mauricio Leandro SANCHEZ hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 47 se dispuso "...Resistencia, 2 de julio de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mauricio Leandro SANCHEZ, ya afiliado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 32 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese ...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:7/7 V:19/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Luis AGUIRRE, D.N.I. N° 31.900.164, apodado, de 24 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación albañil, con último domicilio en Av. Rivadavia y Calle 13 -Asentamiento, Rosario -

Santa Fe-, hijo de Lorenzo Aguirre y de Norma Beatriz Almada, que en autos caratulados: "**Aguirre Carlos Luis s/Robo**", Expte. N° 1867/09, a fs. 67 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 23 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 64/66, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Luis AGUIRRE hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario y a fs. 83 se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Luis AGUIRRE, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 67 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:7/7 V:19/7/10

EDICTO. - La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar Antonio RAMIREZ, alias "Mila", argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 6 - Casa 21 - B° 100 viviendas - Calle 27 y Av. Soberanía, documento de identidad N° 31.308.864, nacido en Resistencia el 21/12/84, hijo de Oscar Atanacio Ramírez (f) y de Paula Rodas (f), que en autos caratulados: "**Cardozo Claudio Adrián; Honorato Ricardo; Cabrera Eduardo Ramón; Ramírez Oscar Antonio; Aquino Marco Daniel s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 32737/08, a fs. 174 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 19 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 170/173 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Antonio RAMIREZ y de Ricardo HONORATO hasta cubrir el monto de Pesos Un mil doscientos por cada uno (\$ 1.200,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario y a fs. 197 se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Oscar Antonio RAMIREZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto.. de fs. 174 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose ofi-

cio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:7/7 V:19/7/10

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/10

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de *Reparación Integral del Tanque de Reserva y Perímetro de Seguridad, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco*, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra. **Consulta de pliegos:** en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7, del Servicio Penitenciario Federal, sita en Las Heras N° 1555, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 28 de junio de 2010, hasta el día 19 de julio de 2010.

Presupuesto oficial: \$ 964.475,41 (Pesos Novецientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con cuarenta y un centavos).

Plazo de ejecución obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de agosto de 2010 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de agosto de 2010.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 9.645.

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.314.740,90

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier
Director de Compras y Servicios Generales
c/c. E:23/6 V:14/7/10

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2010
EXPEDIENTE N° 132/10

Objeto: Adquisición de Insumos Onformáticos con desti-

no a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 14 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:28/6 V:7/7/10

>*<
**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN RURAL**

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública: N° 03/2010

Nombre de la Escuela: E.G.B. N° 381 "Pioneros de Pampa Grande"

Departamento: Independencia

Nivel: Primario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 25/06/2010 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 05/08/2010 – 09:00 hs.

Valor del pliego: \$1.317,00 en Estampilla Fiscales

Consulta, venta de pliego y lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:30/6 V:23/7/10

>*<
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 03/10

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de siete (7) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x2, nafta, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso y cuatro (4) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x4, diesel, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso. Deberá ajustarse en un todo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, los que serán destinados a diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Presupuesto oficial: Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de julio 2010 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2010, a las 9.55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 02.07.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000) en sellado de ley.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:2/7 V:14/7/10

>*<
S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 34/2010

Consiste en la adquisición de equipo portátil para contraste de medidores de energía eléctrica activa, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 119.340,00 (pesos: Ciento diecinueve mil trescientos cuarenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/07/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 119,00 (pesos: Ciento diecinueve).

PUBLICA N° 35/2010

Consiste en la adquisición de conductores eléctricos subterráneos y preensablados de aluminio y de cobre con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 2.238.500,00 (pesos: Dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 21/07/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 2.238,00 (pesos: Dos mil doscientos treinta y ocho).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar.

s/c.

E:2/7 V:14/7/10

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2010
Promedu**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.G.B. N° 417 - PUERTO VILELAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos. La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a

todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.00 (Pesos Un Mil con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 15.857,19)**

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2010 -

Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UEJ - PROMEDU - CHACO

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE

MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2010

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Edificio Nuevo Jardín de Infantes Anexo**" - E.E.G.B. N° 355 - CHARATA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Publica establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

cia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.00 (Pesos Un Mil con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 13.466,23)**

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 2010 -

Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UEJ - PROMEDU - CHACO

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE

MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2010

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.G.B. N° 82 - VILLA ANGELA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Publica establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.00 (Pesos Un Mil con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **Dieciocho Mil Ciento Treinta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 18.136,45)**

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2010 -

Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy Juan Domingo

Coordinador General

s/c. E:5/7 V:28/7/10

<----->

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 003/2010

EXPEDIENTE N° 136/10

Objeto: Llamado a licitación para la venta de 240 (doscientos cuarenta) bicicletas

Fecha de apertura: 04 de agosto de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 200 Unidades Tributarias - \$ 10,00 (Pesos Diez).
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/7 V:12/7/10

<----->

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2010

Objeto: Contratación de seguros contra incendio de edificios y contenido general.

Destino: Todas las dependencias judiciales

Fecha de apertura: 03 de agosto de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/7 V:16/7/10

<----->

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 052/10

RESOLUCION N° 1.079/09

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble ubicado en inmediaciones de Av. 9 de Julio al N° 2.300 aproximadamente, destinadas a oficinas de la Subsecretaría de Tránsito. Con opción a prórroga por parte de este organismo.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción. Compras Municipalidad de Resistencia, Monteagudo N° 175, planta alta, el día 13 de julio del 2010, a las 10:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. E:7/7 V:12/7/10

<----->

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0595/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de seis (6) equipos de computación completos; un (1) switch de 16 puertos; un (1) router inalámbrico; seis (6) teléfonos; una (1) impresora láser color; una (1) impresora láser monocromática; un (1) GPS; una (1) cámara digital; un (1) HDD 001 TB SATA y una (1) copiadora multifunción, los que serán destinados a la Dirección Centro de Documentación e Información de este Ministerio.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 2 de agosto de 2010, a las 9:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 02/08/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

Valor del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia

Nélida I. Hengen de José, Supervisora General

s/c. E:7/7 V:19/7/10

<----->

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 31/2010 - Ejercicio 2010

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 32625/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de artículos de almacén.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1)- Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2)- Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

1)- Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Día 02/08/2010 - 16.00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.-

Alic. Mayor Mariano E. Leiva
Jefe Div. Administrativa

c/c.

E:7/7/10

>*<
**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/2010**

Objeto: Para el mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras.

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 26 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

Walter Luis María Dosso, Jefe de División Provisorio s/c. E:7/7 V:19/7/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "GOB. MANUEL OBLIGADO"

El Consejo Directivo de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Gobernador Manuel Obligado, invita a la Asamblea Anual Ordinaria, en la sede de La Sabana s/N, Villa Río Negro, el día 15 de julio de 2010, a las 18,00 horas, a fin de tratar el **orden del día:**

- 1) Designación de los socios para refrendar, junto con el presidente y secretaria, en el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Informe del órgano fiscalizador.
- 4) Tratamiento del monto de la cuota societaria.
- 5) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado al 30 de diciembre del año 2009.
- 6) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

Canal, Marta A.
Secretaria
R.N° 139.023

Plácido M. A. Marinich
Presidente
E:7/7/10

SOCIEDAD DE AYUDA A LAS ESCUELAS DE DISCAPACITADOS MENTALES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Sres. Socios/a:

De SAEDIM –Sociedad de Ayuda a Escuelas de Discapacitados Mentales–, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Uds., que el día 12 de Julio de 2010, en el local de la Escuela de Educación Especial N° 2 "Telma Reca", ubicada en Vedia 1600, de nuestra ciudad, a las 8:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 43 cerrado el pasado 28 de febrero de 2010.
4. Lectura y consideración del informe de Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación total de autoridades por finalización del mandato:
 - * Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.
 - * Comisión Revisora de cuentas: un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente.

Observaciones: De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marta Spagnoli

Secretaria

R.N° 139.024

Sulma Vicentín

Presidente

E:7/7/10

>*<
ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO, PROVINCIA DEL CHACO

LAS PALMAS, CHACO

Convoco a los Sres. socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 07/08 del 2010, a las 17 hs., en el local de jubilados San Martín 590, Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2 - Consideración Memoria y Balance 2009/2010.
- 3 - Cuota societaria.
- 4 - Asuntos varios.

Gladys Gutiérrez

Tesorera

R.N° 139.029

Aidé López de Giménez

Presidenta

E:7/7/10

>*<
CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBAS

PCIA. R. SAENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria. A realizarse el día 06 de Agosto de 2010, a partir de las 20 hs., en la Sede Social del club Los Tobas, sito en calle 000 e/13 y 15, B° Reserva Este de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad/ en que se considerará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de junio del 2009, al 31 de mayo del 2010.

3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escrutar los votos.
4. Renovación parcial de miembros titulares para integrar la comisión directiva, por terminación de mandato.
5. Renovación total de todos los miembros suplentes, revisores de cuentas y tribunal de honor, todos por terminación de mandato.
6. Temas varios. Cuotas sociales.

Víctor J. Baz
Secretario
R. Nº 139.031

Harold Andreis
Presidente
E: 7/7/10

>*<
CLUB DE REGATAS RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Conforme al Art. 58 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de Agosto de 2010, a las 20 horas, en la Sede Social del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conforme lo establece el Art. 58 Inc. "e".
- 2 - Informe sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3 - Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Organismo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2010.
- 4 - Aprobación cuota social y de ingreso (Art. 58 Inc. "b").
- 5 - Designación Tribunal de Disciplina Art. 57.
- 6 - Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas a saber:
 - a) Vicepresidente 1º., por dos períodos, por terminación de mandato de Eldo Armando Aguilar.
 - b) Prosecretario, por dos períodos, por terminación de mandato de Mercedes Santángelo.
 - c) Secretario de Actas, por dos períodos, por terminación de mandato, de Norberto Soria.
 - d) Protesorero, por dos períodos, por terminación de mandato de Guillermo Andreatta.
 - e) Vocal Titular 2º., por dos períodos, por terminación de mandato de Rubén Cimachowicz.
 - f) Vocal Titular 4º., por dos períodos, por terminación de mandato, de Carlos Romagnoli.
 - g) Vocal Titular 6º., por dos períodos, por terminación de mandato de Roberto Dellamea.
 - h) Vocal Titular 8º., por dos períodos, por terminación de mandato de Julio Walter Romero.
 - i) Ocho Vocales Suplentes, por un período, por terminación de mandato de Ernesto Ladislao Zamudio, Miguel Escalada, Carlos Eduardo Bisordi, Gustavo Vidondo, Manuel Alvarez, Rogelio Gabriel Martín, Daniel Mauricio Martín, Mario Farhat.
 - j) Tres Revisores de Cuentas, por un período, por terminación de mandato de Hugo Martín Pérez, Eduardo Roberto Pérez, Ricardo Pereyra.

Agustín Lucio Camors
Secretario

Livio Enrique Cedaro
Presidente

Nota: El quórum se regirá por el Artículo 60 del Estatuto Social, pasada una (1) hora la Asamblea se realizará, con la cantidad de socios presentes.

R. Nº 139.032

E: 7/7/10

>*<
CLUB YAPU GUAZU DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

A realizarse el día Domingo 18 de Julio de 2010, a la hora 11,00 en el Salón Comedor de Antequeras, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de autoridades de la Asamblea: 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideraciones de las causas que originaron el llamado a Asamblea fuera de término.
- 4º) Consideración y aprobación de los Balances de los períodos 2008, 2009 y 2010.

5º) Ratificación del aumento de cuotas.

6º) Ratificación de la reforma integral por adecuación del Estatuto Social.

Artículo 52: Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido, las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo éstos tener pagadas sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea.

Elida Houdin
Secretaria General
R. Nº 139.033

Mario Latorre
Presidente
E: 7/7/10

>*<
EI CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA
"PUERTO LAS PALMAS"

LAS LEONESA, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Club de Caza y Pesca Deportiva "Puerto Las Palmas", convoca por este medio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Julio de 2010, a las 19,30 hs., en la sede social de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Leonesa, Chaco.

Santiago I. Barrionuevo, Secretario
Miguel Angel González, Presidente

R. Nº 139.041

E: 7/7/10

>*<
SIMPLE ASOCIACION CIVIL EL TALA

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil El Tala, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la calle García Merou 2625, de la ciudad de Resistencia, en el día 02 de Agosto de 2010, a las 18 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elecciones de dos (2) miembros para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio correspondiente al año 2009.
- 3) Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión de Votos.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por el plazo de 2 (dos) años, según el art. 16 del estatuto.

De acuerdo a lo establecido por el art. 32 del Estatuto Social se constituye quórum legal con la presencia del 51% de los socios, con derecho a voto, una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, quedará legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presentes.

González, Antonia
Presidenta

R. Nº 139.044

E: 7/7/10

>*<
CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E., sita en Avda. Castelli 1001, el día 15 de julio de 2010, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

C.U.N.E.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2009/10.
- 4) Consideración y aprobación del incremento realizado de la cuota social.
- 5) Consideración y Aprobación Anteproyecto Reestructuración de Sectores Deportivos.
- 6) Elección de la Comisión Directiva.

- 7) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
8) Elección del Tribunal de Disciplina.

Luis Rodríguez **Oswaldo Giménez**
Secretario Presidente
R.Nº 139.047 E:7/7/10

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR "ALFONSINA STORNI"**

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular Escolar "Alfonsina Storni", invita por este medio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de julio de 2010 a las 10 hs en el local de la Biblioteca ubicado en Avenida Alberdi 2.200. Los temas a tratar son:

- 1) Lectura del acta anterior y elección de dos socios para firmar el acta
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al año 2009
- 3) Admisión y/o suspensión de socios. No se suspenderá por lluvia.

Alicia Aide Silva, Secretaria
Alicia Adela Ifran, Presidente

R.Nº 139.053 E:7/7/10

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Las Breñas, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias convoca a Ud. de acuerdo al artículo 22º de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día sábado 14 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en nuestra sede social, ubicada en calle Bartolomé Mitre N° 1756, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Minuto de silencio en memoria de los Jubilados Fallecidos.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance comprendido entre el 1º de Abril de 2009, al 31 de Marzo de 2010. Como así el informe de los Síndicos Titular y Suplente.
- 4º) Nombrar Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, correspondiendo elegir por dos (2) años y por terminación de mandato: Vicepresidente. Secretario General. Vocales Titulares: 1º y 3º. Vocales Suplentes: 1º, 2º, 3º y 4º. Síndico Titular y Síndico Suplente. En reemplazo de: DE SANTOS, Pudenciana. RAC Marta Valencia. ONOCKO, Alejo. Vocales Titulares: 1º TORRES, Hilda Leonarda y Vocal Titular 3º MAKARUK, Valentina. Vocales Suplentes: 1º GUTIERREZ, María Esperanza. 2º FERRERO, Luis. 3º GRABOVIESKY, Francisca, y 4º TORRECETTI, Lucía. Síndico Titular: MEDINA, Santos Esteban. y Síndico Suplente: PAPARONI, Enrique.

Rac, Marta Valencia **Fabbro, Eva Irene**
Secretaria General Presidente

Nota: La elección de la Comisión Directiva, se hará por lista, voto secreto y obligatorio podrán presentarse una o más listas, las que deberán ser presentadas con diez días de anticipación a la Asamblea, cada lista será oficializada por la Comisión Directiva, cuando ellas no sean observadas, las exhibirán en el transparente del Centro. El escrutinio estará a cargo de una Comisión Escrutadora, que designará la Asamblea la votación será secreta y cada lista podrá designar un fiscal que actuará conjuntamente con la Comisión Escrutadora. Toda lista deberá estar refrendada con la firma de por lo menos (10) diez socios no candidatos y activos y al día con la cuota societaria.

R.Nº 139.055 E:7/7/10

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, Secretaría 3, hace saber por tres (3) días en autos: "**Banco Hipotecario S.A. c/González, Aldo Omar s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 11.280, año 2.003, que el que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 12 de Julio de 2.010, a la hora 9:00, en el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 130, Manzana 86, U.F. N° 92, Polígono 00-26. Valor porcentual 1,13%, Dpto. San Fernando inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula 34.792/92, Dpto. San Fernando. Superficie 251,98 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa habitación. Deudas: Municipalidad: En cobro judicial: \$ 9.006,24 y en cobro comercial \$ 1.070,14 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/08/09. Sameep: \$ 63,94 más plan de 20 cuotas de \$ 470,80 al 22/05/09. Secheep: \$ 138,95 al 04/2009. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 50.032,50 (correspondiente al capital reclamado más 30%). **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se procederá a subastar el inmueble sin limitación de precio (sin base).** Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4. TE: 03722-451208, Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar. Sitio Web: www.martillerobel.com.ar Resistencia, 28 de junio de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 138.972 E:2/7 V:7/7/10

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "**Ortiz, Fabián Alejandro c/Martina, Ernesto y Camaño, Julia Teresita s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 10.743/06, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (Cuit N° 27-17059502-0) rematará el día 17 de Julio del año 2010, a las 9,00 horas en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, ciudad: Un automotor marca **Ford** modelo KA, tipo Sedan 3 puertas, chasis marca **Ford** N° 9BFBSZGDA48526150, motor marca **Ford** N° C4D4526150, modelo año 2005, dominio: FHB-015. Deudas: A cargo del demandado hasta la fecha de subasta. No posee deudas. Hasta el 22.10.09. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador en el acto de la subasta. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Cel. 03722-466665 de 16 a 18 hs, días hábiles. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 139.040 E:7/7 V:12/7/10

CONTRATOS SOCIALES

INSUGA CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Insuga Chaco S.A. s/Inscripción de Estatuto Social**", Expte. N°: 1.678/09, hace saber por un día que: conforme Escritura N° 136 del 30/07/2009, entre los Sres. Fabián ARDETI, D.N.I. N° 16.550.343 (CUIT N° 20-16550343-1), domicilio en calle Martín Zapata 2552, de la ciudad de

Santa Fe, Provincia del mismo nombre, y Ricardo Raúl SANTORO, D.N.I. N° 8.586.409 (CUIT 20-08586409-3), con domicilio en Ruta 70 Km 2, Recreo, Provincia de Santa Fe, y INSUGA S.A. CUIT 30-54036712-0, con domicilio en Ruta 70 Km. 2, Recreo, Provincia de Santa Fe; han constituido una Sociedad bajo la denominación social de "INSUGA CHACO S.A.", con domicilio social en Ruta Nacional N° 16 Km. 26,8, de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) **Agropecuarias:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, agrícolas y/o explotaciones granjeras (cría, invernada, mestizaje de hacienda de todo tipo, bovino, ovino, equino, porcino y caprino, apicultura, avicultura, cunicultura, horticultura, fruticultura, pasturas, tambos y cultivos forestales); B) **Industriales:** mediante la fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento, faenamiento y distribución de productos alimenticios, agrícolas y pecuarios; C) **Comerciales:** mediante la compraventa, importación, exportación, y distribución de los productos inherentes a su objeto. Se deja expresa constancia que la Sociedad no realizará actos que signifiquen su inclusión en el art. 299 inc.4) de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Para la consecución del objeto la Sociedad tienen plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan. **Capital Social:** El capital social suscrito es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). **Duración:** El plazo de duración es de 50 años, contados desde su inscripción registral del presente contrato. El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año. **Administración:** Estará a cargo del Directorio compuesto por el **Presidente:** Fabián ARDETI, D.N.I. N° 16.550.343. **Director Suplente:** Ricardo Raúl SANTORO, D.N.I. N° 8.586.409. **Fiscalización:** No encontrándose la Sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales no se designan síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada ley. Resistencia, 9 de ... de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 139.034

E:7/7/10

←—————→

LIPSA S.R.L.

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**LIPSA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° 50/10 Folio 312, hace saber por un día que con fecha 20 de mayo de 2010 entre don Cristian Alejandro Moudjoukian, DNI 30.330.056, argentino, mayor de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Rogelio Martínez N° 1956 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y don Daniel Moudjoukian, DNI 13.821.720, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Pringues N° 221 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, se ha constituido una sociedad que girará bajo la razón social y denominación de "LIPSA S.R.L.", que tendrá su domicilio social y legal en la ciudad de Charata. La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y se prorrogará automáticamente por un período de igual término, siempre que no se resuelva la disolución. La sociedad tiene por objeto la realización de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, de granja, forestal y tambera, ya sea en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; comerciales y financieras. **Actividades:** Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: **Agrícola-ganaderas:** Siembra, cosecha, mantenimiento, mejoramiento, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, gerenciamiento de cultivos referentes a los productos originados en su actividad;

explotación, industrialización, distribución y comercialización de bosques naturales o artificiales, aserraderos, cabañas, campos y chacras; cría, engorde o invernada de animales de toda especie; adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención, marcas, franquicias o cualquier otro derecho; producir, fabricar, transformar, elaborar total o parcialmente productos agrícolas y forestales con destino al consumo final o intermedio; brindar asesoramiento técnico y prestar servicios con herramienta y maquinaria propia o de terceros en todas las etapas de producción y en relación a las actividades descriptas; administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos u otros patrimonio de afectación destinados a la producción agrícola-ganadera y/o forestal, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación; **Inmobiliarias:** mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamientos, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos u otros patrimonio de afectación destinados a la Construcción, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación; **Financieras:** mediante operaciones de financiación en todas sus formas, aportes de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Consultora: mediante operaciones de asesoramiento respecto de las actividades anteriores. Las especificaciones precedentes son enumerativas y no taxativas, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales realizar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan o se relacionen con el desarrollo del objeto social. El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Don Cristian Alejandro Moudjoukian la cantidad de seis mil (6.000) cuotas y don Daniel Moudjoukian la cantidad de seis mil (6.000) cuotas, asimismo los socios integran el capital suscrito en un 25 % en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a aportar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por Acta de fecha 4 de junio de 2010 la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Cristian Alejandro Moudjoukian y Daniel Moudjoukian, en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el respectivo Balance General.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.048

E:7/7/10

←—————→

POSTAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Postal S.A. s/Insc. Directorio**", Expte. 889/10, hace saber por un día que: por Asamblea General Ordinaria N° 25 del 15/06/2010, la firma "POSTAL S.A.", ha designado el siguiente Directorio: **Presidente (Director Titular):** César Gerónimo FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.369.111, domiciliado en Sargento Cabral N° 836, y como **Director Suplente:** Diego Javier GOMEZ, D.N.I. N° 26.418.341, domiciliada en Franklin N° 4364, ambos de Resistencia; con mandato por dos ejercicios: 2010 y 2011. Secretaria, 2 de julio de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 139.039

E:7/7/10